



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **11/11/2020**

VISTO la Actuación N° 468/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación,  
y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio N°7 finalizado el 31/12/2019, correspondiente al “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7790/7792, suscripto el 23/04/2012 entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se verificaron falencias en convenio con BICE SA y estados financieros tal como se expone en los puntos I.B, II.D y II.B, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado vigente del Programa se estimó en dólares estadounidenses 100.000.000 por la CAF y dólares estadounidenses 40.000.000 por

Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/19 las sumas de dólares estadounidenses 71.456.056,21 por la CAF y dólares estadounidenses 28.609.493,47 con Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso el 23/04/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del **11/11/2020**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/2019, correspondiente al “Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA”, parcialmente financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7790/7792, suscripto el 23/04/2012 entre la República Argentina y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.



## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca y de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 156/2020-AGN**